



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT - 2019 - 0164

Salta, 12 de abril de 2019

EXPEDIENTE N° 10.583/2018

CUERPO III

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs. 444 en adelante, elevados por los estudiantes de la carrera Ingeniería Agronómica, mediante las que solicitan se le otorgue una extensión de la prórroga de regularidad de la validez de los trabajos prácticos de las asignaturas en su plan de estudios, y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos a fojas posterior a cada pedido, emite informe de la situación académica de los estudiante.

Que, los alumnos registran vencimiento de las asignaturas prorrogado por RCDNAT-2018-0389 hasta el Turno Ordinario Febrero-Marzo 2019.

Que el Art. 5º, de la resolución CDNAT-2018-0389, deja establecido que no se entregaran formularios de pedidos de prórrogas de regularidad con vencimiento en Febrero-Marzo 2019, ni se consideraran pedido de prórrogas efectuados sobre estos vencimientos.

Que, corresponde cumplir con el tratamiento en las instancias de excepción: Escuela pertinente y Comisión de Docencia y Disciplina, por el otorgamiento o la negativa y teniendo en cuenta la resolución CDNAT-2018-0389 por tratarse de una resolución emitida por el Consejo Directivo, es necesario su tratamiento por dicha instancia superior.

Que, la Comisión de Docencia y Disciplina, analiza los pedidos elevados por los estudiantes, aconsejando otorgar la extensión de prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Julio-Agosto 2019.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad en su Reunión Ordinaria n° 05/2019 del nueve de abril último, aprobó los despacho de Comisión de Docencia y Disciplina que obran a fojas precedentes, otorgando la extensión de las prórrogas.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su reunión Ordinaria n° 05/19 de fecha 09/04/2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a los siguientes alumnos de la carrera Ingeniería Agronómica, una prórroga de regularidad hasta el Turno Julio-Agosto 2019, de la validez de los trabajos prácticos en las asignaturas indicadas y en virtud de lo expresado en el exordio:



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT - 2019 - 0164

Salta, 12 de abril de 2019

EXPEDIENTE Nº 10.583/2018

CUERPO III

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
413.406	CANCINOS, Estrella Melisa	• FORRAJES
414.557	GONZALEZ CHAVES, Oscar Fernando	• AGROCLIMATOLOGIA
411.827	GALVÁN GARCÍA, Rodrigo Nicolás	• MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS
408.802	AGÜERO, Adriana Carolina	• OPTATIVA. TECNOLOGIA DE LA LECHE Y ELABORACION DE SUBPRODUCTOS DERIVADOS
413.642	PATRESE RESINA, Paula Mercedes	• MICROBIOLOGIA AGRICOLA

ARTICULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que a fs. 453, la Comisión de Docencia y Disciplina no hace lugar al pedido de prórroga de regularidad para la asignatura Física, elevado por la estudiante: Oscar Fernando, González Chaves - LU: 414.557.

ARTICULO 3º.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ING. CARLOS A. HERRANDO
VICE-DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES